

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO,

M. 451 5.<sup>o</sup>

Carlos Martínez, vecino de esta Villa ante V.S. con el debido respeto Supp. y Duc. que habiendo quedado a el Ayuntamiento el cuidado de abastecer el Comen. de vecinos de los Ramos de vino, Aceite y Vinagre por el consumo de el presente año, acordó Sabiamente nombrar Persona que condujera y expendiere dichas especies bajo de aquellas reglas que dictaron la equidad y la Justicia, para que sufriendo el Vicendario, nada padiesse de su trabajo de que se ocupaba en señalar, bajo un Concepto Salvador Capacena como nombrado, propio y siguió algún corto tiempo, pero no pudiendo así parecer continuar, se le mandó llamar por V.S. y ha viéndose ya obedecido, presentándose a V.S. un escrito que se hallaba formado y para de el S. Sr. To. de Vera, se le mandó, que acorte y corte, esto es a portura de oficiales, abastecer este Comen. de las referidas tres especies, satisfaciendo presentes a la casa y las Vendidas o lote a su Medidor, a lo que ha pondió con mi acostumbrada obediencia, y en su Com.

